

Casablanca,

15 JUL 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de corte de cierre de calle de fecha 15 de Julio del presente año, que indica corte de tránsito por ingreso de camión con contenedor de 40 pies.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación y estacionamiento de vehículos motorizados por el día Miércoles 17 de julio de 2013, desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Punta Arenas en el tramo comprendido entre calle Constitución y calle Inés Parada.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, Fiscalía, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección y archívese.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Fiscalía de Casablanca
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Dpto De Aseo y Ornato e Higiene Ambiental
- . Archivo DTT.

SAA/fff

«